

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE VEHÍCULOS, DE REPARACIONES Y DE VENTA DE REPUESTOS

Las presentes condiciones generales se aplican a la venta de vehículos nuevos y usados, a los servicios de mantenimiento y reparaciones en talleres y a la venta de repuestos en las instalaciones de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. en España. Las relaciones comerciales entre ambas partes, dentro de este marco, son exclusivamente reguladas por las presentes condiciones generales.

El cliente reconoce que tiene conocimiento de todos los términos de las presentes condiciones generales, que las acepta integralmente en todos sus términos y que renuncia, expresamente, a la aplicación eventual de sus propias condiciones generales de compra.

### 1 - PEDIDOS PARA VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS

#### 1.1 - PEDIDOS

Los pedidos de vehículos nuevos y usados se formalizan a través de un documento estándar. La firma de este pedido por el cliente constituye su aceptación formal y definitiva dentro del plazo legal de renuncia a este pedido. Este pedido es el documento que servirá para toda contestación a la entrega y facturación del vehículo. El pedido es estrictamente personal, y no puede ser cedido a otro cliente sin el acuerdo de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L.

#### 1.2 - RECOMPRA DEL VEHÍCULO USADO

Cuando el pedido de vehículo nuevo o vehículo usado lleve aparejada la recogida de un vehículo usado, el no realizar la operación de venta del vehículo nuevo o usado al cliente, dará lugar automáticamente a que no se produzca la operación de recompra del usado.

- Si el vehículo usado estuviera ya en posesión de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., esta le devolverá inmediatamente el vehículo al cliente.
- Si el vehículo usado hubiera sido entregado a VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. y esta lo hubiera vendido a un nuevo cliente, el anterior propietario sólo tendrá derecho a la devolución del precio en que el vehículo hubiera sido vendido, descontados los gastos de preparación, venta y transferencia que hubieran ocasionado en dicha operación.

El vehículo usado entregado en el caso de una recompra de usado deberá estar en el mismo estado que se encontraba al firmar el pedido de compra del vehículo nuevo o usado, libre de cargas y con toda la documentación necesaria para su transferencia.

#### 1.3 - SEÑALES

Para los vehículos nuevos y usados se pedirá una señal en función de la configuración de los vehículos. El valor de esta señal será acordado entre el vendedor y el cliente a la firma del pedido.

Este importe será devuelto a la entrega y cobro de la totalidad del vehículo. No obstante, en caso de anulación del pedido por parte del cliente, la señal antes referida no le será devuelta, quedando en beneficio de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. como compensación por los daños y perjuicios ocasionados por la anulación del pedido. Por el contrario, en el supuesto de que el pedido sea

anulado por VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. por causa injustificada, le será devuelta al cliente la cantidad entregada en concepto de señal duplicada.

## 2 - PEDIDOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE REPUESTO

En el momento de la recepción de cada vehículo se abrirá una orden de reparación (OR), que deberá ser firmada por el cliente y servirá como resguardo de depósito, y que mencionará el estado visual del vehículo, los motivos expresados por el cliente que han motivado la apertura de la OR, las operaciones de reparaciones previstas y el presupuesto de la reparación. La intervención de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. está limitada, exclusivamente, a las operaciones de mantenimiento mencionadas en la OR. Cualquier otra operación, que no está incluida tendrá que ser previamente autorizada por escrito por ambas partes en una nueva OR.

Los repuestos y órganos que han sido sustituidos en el ámbito de la garantía contractual del fabricante constructor (RENAULT TRUCKS), así como de las operaciones técnicas y servicios gratuitos pasarán a ser propiedad de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L.. Para el resto de las reparaciones VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. pondrá a disposición del cliente los repuestos y órganos sustituidos. El cliente decidirá entonces si se las quiere guardar o no en el momento de la retirada del vehículo.

Los catálogos de repuestos y órganos, los precios y las promociones no constituyen una propuesta vinculante. VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. se reserva el derecho de cancelar el pedido de pleno derecho, de proporcionar con todo derecho un repuesto y órgano diferente del repuesto y órgano inicialmente pedido, pero reemplazable, cuando este repuesto y órgano ha sido modificado por el fabricante RENAULT TRUCKS o no se encontró más disponible.

Cuando sea necesario, de conformidad con los procedimientos internos de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., se le podrá exigir al cliente un anticipo con carácter previo al comienzo de las operaciones de mantenimiento. Dicho anticipo también podrá ser exigido para pedidos de piezas de carácter urgente o para piezas encargadas específicamente para un vehículo (llaves, instalaciones eléctricas, cajas electrónicas, elementos parametrizados).

## 3 - OPERACIONES EXTRACOMUNITARIAS

Se establece claramente en las condiciones generales que para las pedidos y operaciones de venta con un destino fuera del E.E.U. (Espacio Económico Europeo) se cobrará sistemáticamente al momento de la facturación un importe adicional igual a la tasa de IVA en vigor en ese momento. Este importe será devuelto al cliente en su totalidad y sin demora mediante transferencia a la cuenta bancaria por él designada en el momento en el que el cliente haya devuelto los documentos necesarios para demostrar la exportación y salida del territorio español de los bienes. La lista de estos documentos incluye principalmente el Documento Único Aduanero (DUA) debidamente firmado por las autoridades competentes.

## 4 - PRESUPUESTO

Previamente a toda intervención, el cliente puede pedir la elaboración de un presupuesto, que será proporcionado a título simplemente indicativo, con una duración limitada y bajo la reserva

de las alteraciones eventuales del valor de los suministros y del trabajo. Sólo se considera un contrato entre las partes la firma de una OR.

El presupuesto no incluye, salvo específicamente indicado, los costos del remolcado y el transporte del vehículo hasta nuestros talleres, que será objeto de una factura separada.

Los gastos en los que VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. haya incurrido para la elaboración del presupuesto, tantocomo para las operaciones de desmontaje y montaje eventuales que fueran necesarias para establecer el presupuesto, serán por cuenta del cliente, excepto si el servicio de mantenimientoes realizado por el taller que ha establecido el presupuesto.

#### 5 - PEQUEÑAS HERRAMIENTAS DE CONSUMO

En función de la cantidad de repuesto será aplicado en la factura un concepto de pequeña herramienta / consumibles. La tabla de facturación está a disposición del cliente en la recepción del taller. Este consumo de material incluye principalmente los elementos siguientes: absorbentes industriales, adhesivos, ceras, limpia discos, abrasivos, oxigeno de gas, lustre, cepillos, disolvente, productos de limpieza ...

#### 6 - TRANSPORTES

Los gastos, riesgos y daños eventuales en el ámbito del transporte de la mercancía son asumidos por el diente.

#### 7 - PLAZOS

Los plazos para la ejecución de los servicios de mantenimiento y/o para la entrega de las piezas de repuesto son dados simplemente a título indicativo. Las piezas de repuesto están generalmente disponibles. Sin embargo, hay circunstancias que pueden influir en la ejecución de los servicios de mantenimiento o en la expedición de las piezas de repuesto, y no pueden ser respetados los plazos normales. En estos casos, el pedido seguirá vigente, salvo requerimiento contrario del cliente. Los plazos pueden ser prolongados en caso de que se verifique una alteración de las piezas y en caso de fuerza mayor, como huelga, inundación y fuego.

En todo caso, dado el carácter meramente indicativo de los plazos, la no ejecución de los trabajos por VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. dentro de los mismos no implicará de ningún tipo de responsabilidad para este y no da derecho al cliente a ningún tipo de indemnización por la inmovilización del vehículo o por la demora para el cliente.

#### 8 - COBROS

Todas las operaciones son cobradas a la entrega de la mercancía y/o del vehículo y/o a la finalización de las operaciones de mantenimiento. En caso de que el cliente tenga autorizado con VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., por escrito y por la dirección de la empresa, un plazo para el cobro de las facturas, las operaciones serán cobradas de acuerdo con este plazo. En caso de demora de pago Vehículos Industriales de Avilés, S.L. aplicará un tipo de interés igual al de la BCE más 7 puntos (según Ley 3/2004). Además, el cliente abonará todos los gastos que genere la devolución de dichos recibos.

La financiación del vehículo incumbe exclusivamente al cliente. La anulación del pedido por falta de financiación facultará a VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., para reclamar por los daños y perjuicios sufridos por tal causa. El cliente está informado de que VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. se reserva el derecho de transferir la gestión de cobro de sus saldos a una empresa externa y esto sin información previa al cliente.

El precio aplicado para las operaciones será el precio en vigor establecido en sus instalaciones por VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. a la fecha del pedido.

La aceptación del pedido por el cliente permite a VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de forma expresa e irrevocable que, en tanto en cuanto no haya sido hecho efectivo el pago total del precio correspondiente al pedido, VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. se reserva el dominio del mismo, en beneficio expreso de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., a todos los efectos legales y, en especial, a los contemplados por el artículo 80.1 de la ley Concursal 22/2003, de 9 de julio. En consecuencia, el cliente tan solo ostenta sobre el objeto del pedido hasta su completo pago, un derecho de uso, careciendo el mismo, por tanto, de la propiedad y de cualquier derecho de garantía o retención sobre el referido objeto del pedido. En consecuencia, el cliente no podrá proceder a la transmisión, arrendamiento o a cualquier otra forma de disposición del referido vehículo en perjuicio de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. mientras no haya abonado a esta el importe total del mismo.

## 9 - GARANTÍA

### 9.1 - OBJETO

Los repuestos distribuidos y entregados por VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. a sus clientes tienen una garantía contra los vicios ocultos que incluye:

- a) El reparar los vicios ocultos.
- b) La sustitución de las piezas de recambios defectuosas.
- c) La reducción del precio de venta de las piezas de recambio defectuosas.
- d) La resolución de la operación de compra y venta.

Las soluciones anteriores que forman parte de la garantía contra la existencia eventual de vicios ocultos en los artículos de repuesto distribuidos están ordenadas por orden de prioridad, no pudiendo ser implementadas juntas y/o de forma alternativa. Ambas partes deben actuar con el principio de buena fe y se obligan a aceptar la solución que sea mejor para ambas partes, sin que el derecho del cliente a una indemnización pueda ser perjudicado, en los términos de la ley. Cuando para una reparación sea invocada la garantía para vehículos nuevos otorgada por el fabricante o la extensión de dicha garantía, para aquellos vehículos que la tengan contratada, esta estará sujeta a los procedimientos de aceptación por el fabricante y cuando una reparación en garantía sea denegada será repercutida al cliente como cualquier operación de reparación de mantenimiento no sujeta a garantía.

### 9.2 - CONDICIONES

Para los vehículos nuevos las condiciones de garantía están definidas por el fabricante y son estas mismas condiciones las que serán aplicadas por VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. a sus clientes. Los vehículos usados, salvo especificación en contra, son vendidos sin

garantía dentro de las obligaciones legales. Las condiciones de garantía en repuestos se aplicarán de la forma siguiente:

En reparaciones/mantenimientos, los repuestos y accesorios genuinos vendidos e instalados por los talleres de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. así como la mano de obra se aplica una garantía de 24 meses desde la fecha de entrega del vehículo. Para vehículos de marca RENAULT TRUCKS únicamente.

En los repuestos vendidos al cliente e instalados por este o por un tercero se aplica una garantía de 12 meses. En la factura debe estar especificada la fecha de compra, la referencia de la pieza y el número de serie, si se indica en la pieza. La garantía empieza en la fecha de entrega de la mercancía.

La reparación dentro del periodo de garantía deberá ser hecha en el taller reparador siempre y cuando sea posible y, en caso de que no sea posible, siempre deberá mediar previa autorización del taller reparador y efectuarse en algún taller de la Red Renault Trucks. Sin este acuerdo formulado por escrito no se aceptará ninguna garantía. Las piezas de recambio de garantía no prolongan la garantía contractual del fabricante en el vehículo o sobre el órgano en que hayan sido montados. Para poder beneficiarse de la garantía, el cliente debe informar sobre el defecto de la pieza de recambio, en el plazo de 30 días a contar desde de la fecha en que lo tenga y dirigirse a un taller reparador autorizado de la Red Renault Trucks con la factura para justificar que la reparación fue hecha o que la pieza fue vendida por un taller reparador autorizado de la Red Renault Trucks.

El fabricante podrá pedir copia de la factura y el envío de la pieza dañada para la validación de la reclamación en garantía.

### 9.3 - LIMITACIONES

En caso de intervención parcial sobre un órgano, un componente o un subcomponente con piezas de recambio, la garantía en el repuesto sólo será aplicada a las piezas de recambio sustituidas y que fueran listados en la OR y factura correspondiente a la intervención.

### 9.4 - EXCLUSIONES

Quedaran fuera de la garantía:

- Desgaste natural normal.
- Los costes relacionados con el desmontaje y/o reensamblaje del equipo, las superestructuras u otras instalaciones realizadas por un tercero ajeno a Renault Trucks.
- Las piezas de recambio deterioradas en el momento de la instalación por el cliente o un tercero.
- Cualquier pérdida, coste o daño, incluida la carga, alojamiento, llamadas telefónicas, comidas, envíos urgentes, tiempo perdido, pérdida de transporte o cualquier otro daño indirecto o derivado o daños que el cliente (o cualquier otra persona) pueda sufrir.
- Las piezas de recambio cuya instalación no ha sido efectuada en conformidad con las recomendaciones de la marca RENAULT TRUCKS conforme a las reglas del buen uso.
- Los artículos cuya deterioración se explica por un defecto de mantenimiento y/o un uso de lubricantes y/o de ingredientes que no responden a las especificaciones exigidas, y/o de una omisión y/o de una sobrecarga, aunque de duración breve y/o de un equipo y/o de una modificación del vehículo que no esté en conformidad con las preconizaciones del fabricante.

- Las piezas de recambio cuya deterioración viene de un uso fuera del normal del vehículo, de una mala adaptación al vehículo, de un defecto de almacenamiento y/o de una duración excesiva de este almacenamiento por parte del cliente. Durante toda la duración del almacenamiento, las piezas de recambio deben ser mantenidas en el embalaje de origen.
- Los casos fortuitos y de fuerza mayor, por ejemplo, incendio o inundación y los actos cometidos por terceros.
- La pieza tiene precintos antimanipulación rotos.
- Las piezas de recambio, suministros y piezas de consumo que corresponden a las operaciones de mantenimiento, tales como lubricantes, filtros, juntas, aceites, o productos químicos, la pintura, el jabón, la ropa y piezas de desgaste, así como las piezas cuya fecha de validez haya pasado.

## 10 - RECLAMACIONES

En el caso del que el cliente quiera efectuar una reclamación sobre la buena ejecución de los trabajos, deberá efectuarla por escrito, en el periodo de 30 días después del conocimiento de los defectos, con el fin de que VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. pueda efectuar todos los análisis necesarios. No se atenderá ninguna reclamación en garantía una vez transcurridos 24 meses desde la fecha de entrega del vehículo al cliente.

Las reclamaciones referidas a falta de piezas a la entrega por mostrador o a defectos evidentes deben de ser formuladas, por escrito, en un plazo de 48 horas y deben de ser restituidos con el embalaje de origen. En el caso de que uno o más repuestos vendidos tengan defectos evidentes, ~~VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L.~~ se reserva el derecho de reembolsar las piezas de recambio objeto de la reclamación por el valor facturado, bajo la forma de nota de crédito, o sustituir las piezas de recambio objeto de la reclamación gratuitamente.

No se aceptará ninguna devolución por las motivos siguientes:

- Rotura de espejos, lunas, cristales, faros, ópticas u otros materiales susceptibles de rotura una vez entregados (se tienen que comprobar en el momento de la entrega).
- Piezas encargadas específicamente para un vehículo (llaves, instalaciones eléctricas, cajas electrónicas, elementos parametrizados).
- Piezas que han sido ya montadas y/o piezas pedidas por urgente.
- Devoluciones de material eléctrico y electrónico.

Las carcasas de piezas de intercambio devueltas deben de estar limpias, sin roturas ni deterioros, que permitan volver a reacondicionar la pieza. Se deberán de devolver en la misma caja con los tapones y soportes con los que se entregó. El plazo de devolución de la carcasa es de 7 días desde su entrega.

Una vez transcurridas 48 horas después de la puesta a disposición del vehículo al cliente se le cobrará a este un importe de 10 euros (IVA no incluido) por día hasta la retirada del vehículo en concepto de aparcamiento. Transcurridos los plazos anteriormente referidos no se atenderá ninguna reclamación y las entregas efectuadas serán consideradas como sin reservas.

En cualquier caso, si VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L. incurriese en algún tipo de responsabilidad, las partes acuerdan expresamente que la cantidad a abonar al cliente será como máximo la correspondiente al importe por los servicios a los que se refieren estas condiciones generales.

## 11 - LITIGIOS

En caso de litigio, las partes acuerdan expresamente, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, que serán competentes los tribunales de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L..

## 12 - DATOS PERSONALES

El presente documento no implica el tratamiento o cesión de datos de carácter personal, más allá del desarrollo de las obligaciones asumidas a su virtud y el de las partes intervinientes y necesarias para su ejecución, motivo por el cual VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., con domicilio social en VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES .S.L., de la localidad de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., informa a los representantes a los que vadirigida la presente de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES S.L., cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus respectivos empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad de celebración, mantenimiento, ejecución y garantía de los servicios a los que se refieren estas condiciones generales y el cumplimiento de la vigente normativa en materia de Protección de Datos.

Los datos serán conservados por un plazo mínimo de seis años conforme lo establecido en el vigente Código de Comercio y, posteriormente, durante diez años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Puede consultar la Política de Privacidad del Grupo Volvo a través del siguiente enlace: [www.renault-trucks.es/privacy](http://www.renault-trucks.es/privacy).

## 13 - RESPONSABILIDADES

VEHICULOS INDUSTRIALES DE AVILES .S.L. no acepta ninguna responsabilidad por pérdida y/o daños del vehículo o artículos depositados en su interior y fuera de nuestro control.

El cliente autoriza a conducir el vehículo consignado por calles y carreteras para efectuar las pruebas necesarias con el fin de realizar un diagnóstico adecuado de los síntomas del vehículo, así como para verificar que las intervenciones realizadas en el mismo han corregido las incidencias que tenía.

El cliente autoriza a instalar piezas de repuesto reacondicionadas y/o reconstruidas.